



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2019-MPMN

Moquegua, 11 de Setiembre de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 10-09-2019, el Dictamen N° 003-2019-COIPSLO-MPMN de Registro N° 1930197 de fecha 06-09-2019, sobre Transferencia Interestatal a Título Gratuito del Terreno Eriazo de 101,631.84m² del área a gestionarse ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su independización, para la Ejecución del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicio del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Informe N° 082-2019-CVGR-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 02 de setiembre del 2019, la Ingeniera Cinthia Vanessa Granda Ramírez, Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, concluye que el Proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicio del centro de beneficio de carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua", se encuentra inmerso en el dominio público del estado, siendo la municipalidad responsable de brindar un eficiente servicio para el abastecimiento y control sanitario de carnes en condiciones de higiene, seguridad alimentaria, salud ambiental y adecuada ubicación para la población de la ciudad de Moquegua. El proyecto se ejecutará por contrata y tiene como finalidad instalar Áreas Verdes y Forestar, actividades que se han previsto en el proyecto, por lo que mediante Informe N° 82-2019-CAZR-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 04 de setiembre del 2019, el Abogado Carlos Augusto Zeballos Rodríguez, Responsable del Saneamiento Físico Legal de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, menciona en sus conclusiones que mediante acuerdo de Concejo Municipal se apruebe la independización y la Transferencia Interestatal del predio del estado a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, correspondiente al proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficios de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua" y así culminar con el saneamiento físico - legal del área de 101,631.84 m²; en consecuencia mediante el Informe Legal N°666-2019-GA/GM/MPMN, de fecha 05 de setiembre del presente año, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente, que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe la Solicitud de Transferencia Interestatal e independización a Título Gratuito del polígono de 101, 631.84 m², ubicado en la margen derecha de la carretera panamericana Sur (Tramo Moquegua - Tacna) altura de los kilómetros 1159 + 500 al 1160 + 500, al suroeste del cerro Chíncha, distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua, inscrito en la partida N° 11039502, como predio de mayor extensión, debiendo ser independizado, ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua", y así como también facultar al Alcalde, para la suscripción de los documentos que se deriven del Acuerdo de Concejo adoptado;





Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificada por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2013-VIVIENDA, que menciona: "La transferencia de predios estatales es la traslación de dominio a título gratuito u oneroso de predios del dominio privado estatal, que se realiza entre las entidades conformantes del Sistema", que se complementa con el artículo 63° que precisa: "La transferencia de predios a título gratuito puede efectuarse siempre y cuando el bien sea destinado para programas o proyectos de desarrollo o inversión de conformidad con sus respectivas competencias, fijándose en la resolución aprobatoria dicha finalidad y el plazo de ejecución de la misma, bajo sanción de reversión en caso de incumplimiento";

En ese sentido, el requerimiento del polígono que se solicitará a la SBN, es con la finalidad de ejecutar y desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicio del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua" y para tal efecto, la SBN cuenta con la Directiva N° 005-2013-SBN, "PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA INTERESTATAL DE PREDIOS DEL ESTADO", la cual establece los requisitos que se deberán presentar para solicitar la aprobación de la transferencia;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 10-09-2019;

ACORDÓ:

1°.- **APROBAR** la solicitud de Transferencia Interestatal e Independización a **TITULO GRATUITO** del polígono de **101,631.84m²**, ubicado en la margen derecha de la carretera panamericana Sur (Tramo Moquegua - Tacna) altura de los kilómetros 1159 + 500 al 1160 + 500, al suroeste del cerro Chinchá, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua, inscrito en la **Partida Electrónica N° 11039502**, como predio de mayor extensión, debiendo ser independizado ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con la finalidad de ejecutar el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, conforme el análisis Técnico y Legal, efectuado por las dependencias de esta Municipalidad.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba la documentación de derive del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE